

Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos, dictámenes y resoluciones aprobados por la Junta General Ejecutiva; con fundamento en los artículos 39, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso j), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

(Versión Actualizada)

INDICE

Antecedentes

I. COMPROMISOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INDICE

1. Seguimiento de acuerdos, dictámenes y solicitudes que se generaron en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral durante el año 2013. 5
2. Seguimiento de acuerdos, dictámenes y solicitudes que se generaron en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral durante el año 2014. 8

II. COMPROMISOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

1. Seguimiento de acuerdos, dictámenes y solicitudes que se generaron en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral durante el año 2014. 10

Antecedentes

- I. Desde el año de 1990, fecha en que se crea el Instituto Federal Electoral como organismo depositario de la autoridad electoral, es el responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, por lo que todas sus actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, dentro de las diversas instancias que lo conforman se encuentra la Junta General Ejecutiva.

La Junta General Ejecutiva es un órgano colegiado presidido por el Presidente del Consejo General y lo conforman el Secretario Ejecutivo y los titulares de las seis direcciones ejecutivas y las nueve unidades técnicas del Instituto. La Secretaría Ejecutiva tiene la atribución de coordinar la Junta General Ejecutiva y conducir la administración, así como supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, lo anterior con fundamento en los artículos 39, párrafo segundo, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 7, párrafos primero y segundo, inciso j), del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva.

- II. El 4 de abril de 2014 en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, según lo dispuesto por los artículos 41, párrafo 2, Apartado A, Quinto y Séptimo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, se dieron por concluidas formalmente las actividades del Instituto Federal Electoral.

- III. El mismo cuatro de abril en sesión extraordinaria posterior a la mencionada se dio cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se propone al pleno la integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobado el 3 de abril de 2014. En consecuencia se Instaló el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y se tomó Protesta al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales del Consejo General designados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

- IV. El 10 de Julio de 2014 se presentó un informe a este órgano colegiado respecto del cumplimiento de los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Junta General Ejecutiva, que comprendió las sesiones celebradas durante los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 .

Sobre el informe de 2013, se tienen un total de 473 compromisos generados, de los cuales 465 están cumplidos, 4 cumplidos parcialmente y 4 pendientes.

Finalmente, para 2014 se tienen un total de 82 compromisos generados, de los cuales 77 están cumplidos y 5 pendientes.

- V. Sobre la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral puede señalarse que en las sesiones celebradas a partir de su instalación se han generado un total de 49, de los cuales 36 están cumplidos, 1 cumplido parcialmente y 12 pendientes.

Situación Actual

La Secretaría Ejecutiva tiene entre sus atribuciones la de informar a los miembros de la Junta General Ejecutiva el cumplimiento de los dictámenes y acuerdos que han sido aprobados por dicho órgano colegiado en las diversas sesiones que ha celebrado.

En los siguientes cuadros se indica el total de compromisos que se han generado en las sesiones de la Junta General Ejecutiva, tanto del Instituto Federal Electoral como del Instituto Nacional Electoral durante los años 2013 y 2014; la cantidad de asuntos que se encuentran cumplidos, cumplidos parcialmente y pendientes, así como el tipo de sesiones y la cantidad de éstas, con fecha de corte en la Sesión Ordinaria del 27 de Mayo de 2014.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Compromisos

2013			
Total	C	CP	P
473	465	4	4
	98.3%	0.8%	0.8%

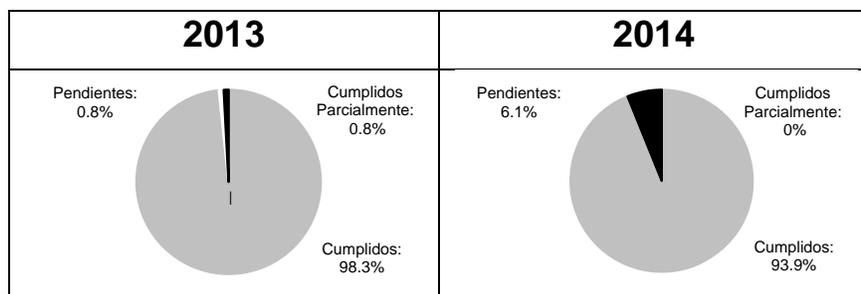
2014			
Total	C	CP	P
82	77	0	5
	93.9%	0%	6.1%

Sesiones

2013		2014	
ORD	EXT	ORD	EXT
12	21	3	4

C = Cumplidos	CP = Cumplidos Parcialmente	P = Pendientes
----------------------	------------------------------------	-----------------------

Porcentajes



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Compromisos

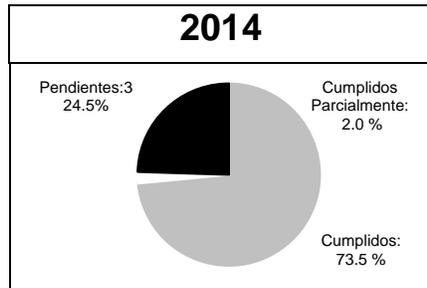
2014			
Total	C	CP	P
49	36	1	12
	73.5%	2.0%	24.5%

Sesiones

2014	
ORD	EXT
2	1

C = Cumplidos	CP = Cumplidos Parcialmente	P = Pendientes
----------------------	------------------------------------	-----------------------

Porcentajes



I. COMPROMISOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMPROMISOS DEL AÑO 2013

- **Asuntos Cumplidos Parcialmente**

Dirección Ejecutiva de Admisnitración

Sesión Ordinaria (24 de Mayo de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Federal Electoral (JGE80/2013).

(Punto Séptimo) En un periodo no mayor a seis meses a partir de la aprobación del presente documento, la Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Personal, deberá emitir la Guía Técnica para la elaboración del Manual de Organización General.

Se cuenta con un proyecto de Guía Técnica que será presentada para aprobación.

Sesión Extraordinaria (24 de Junio de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos en Materia de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral (JGE90/2013).

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios se encuentra en proceso de contratación de la empresa CCC Centro de Consultoría, Capacitación y Comunicación A.R. y Asociados, S.C. con el objeto de que realice la capacitación.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Procedimientos en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (JGE91/2013).

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

En relación a los dos anteriores compromisos se emitió Circular No. DEA/0032/2013 con fecha 11 de julio de 2013, mediante la cual se hace del conocimiento a las distintas áreas del Instituto. La misma que se publicó en la página de la DEA para su difusión con fecha 16 de julio del mismo año.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que se encuentra en proceso de la investigación de mercado correspondiente, a fin de contratar una empresa que realice la capacitación.

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Ordinaria (21 de Noviembre de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (JGE165/2013).

(Punto Cuarto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Federal Electoral el presente Acuerdo y se implementen las acciones de capacitación respectivas.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios se encuentra en proceso de la realización de actualizaciones y cambios a las mismas y una vez concretados, se realizará la contratación de la empresa CCCC Centro de Consultoría, Capacitación y Comunicación A.R. y Asociados, S.C. con el objeto de que realice la capacitación.

• Asuntos Pendientes

Dirección Ejecutiva de Administración

Sesión Ordinaria (21 de Noviembre de 2013)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (JGE164/2013).

(Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que en el mes de diciembre del 2013, emita el Manual de Procedimientos en Materia de Compras del Instituto Federal Electoral y se presente a consideración de Junta General Ejecutiva para su aprobación.

Derivado de la aprobación del Consejo General del Instituto del Acuerdo INE/CG14/2014, por el que se emiten los Lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto derivados de la Reforma Electoral; se informa que el Manual de Procedimientos en Materia de Compras del Instituto Electoral se encuentra en revisión para alinearlos a las reformas que, en su caso, se realicen al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones,

Arrendamientos de Bienes y Servicios y otros instrumentos normativos aplicables a la materia.

Asimismo, se tiene contemplado presentarlo a la Junta General Ejecutiva del Instituto conjuntamente con la normativa que se modifique, derivado de la Reforma Electoral.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las políticas específicas, líneas de acción y se confirman la estructura administrativa y los recursos de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, a fin de someterlos a consideración del Consejo General en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo CG241/2013 (JGE175/2013).

(Punto Cuarto) Se instruye al Secretario Ejecutivo para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración procure la formalización de la estructura aprobada, acorde con la disponibilidad presupuestal con que cuente el Instituto para el ejercicio 2014.

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que está en proceso.

El pasado 29 de enero del 2014, el Consejo General, acordó mediante Acuerdo CG44/2014 un régimen transitorio para el funcionamiento de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General, derivado de la reforma político-electoral.

En materia de la estructura ocupacional conforme a lo previsto en el punto segundo del citado Acuerdo, la atención de las actividades y responsabilidad de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación se llevará a cabo a través de la comisión temporal de personal del propio Instituto Federal Electoral.

Sin cambios hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral considere la aprobación definitiva de lo correspondiente en atención de sus necesidades y condiciones específicas.

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que de acuerdo con la disponibilidad presupuestal atienda las necesidades de la Unidad Técnica, acorde con la estructura que resulte procedente para su adecuado funcionamiento a partir de 2014, hasta por un monto de \$2,000,000 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional).

El pasado 16 de diciembre, se agendó y se retiró del Consejo General, el punto relativo a la suspensión relativa al inicio de funciones de la Unidad Técnica de Igualdad Género y No Discriminación.

El 29 de enero pasado el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo CG44/2014, por el que se establece un régimen transitorio para el funcionamiento de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General, derivado de la Reforma Político Electoral.

Se está en espera de la definición de la estructura programática para atender el requerimiento y estar en posibilidad de efectuar la suficiencia presupuestal

(Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que de acuerdo con la suficiencia presupuestal existente realice los trámites administrativos que derivan del cumplimiento del presente Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva de Administración informó que está en proceso.

El pasado 29 de enero del 2014, el Consejo General, acordó mediante Acuerdo CG44/2014 un régimen transitorio para el funcionamiento de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General, derivado de la reforma político-electoral.

En materia de la estructura ocupacional conforme a lo previsto en el punto segundo del citado Acuerdo, la atención de las actividades y responsabilidad de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación se llevará a cabo a través de la comisión temporal de presupuesto del propio Instituto Nacional Electoral.

Sin cambios hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral considere la aprobación definitiva de lo correspondiente en atención de sus necesidades y condiciones específicas.

COMPROMISOS DEL AÑO 2014

- **Asuntos Pendientes**

Secretaría Ejecutiva

Sesión Extraordinaria (18 de marzo de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el dictamen técnico para la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos de la estructura del Servicio Profesional Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (JGE23/2014).

(Punto Segundo) Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, en términos de lo establecido en el artículo 125, numeral 1, inciso i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lleve a cabo la reestructura objeto del presente Acuerdo.

La Secretaría Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo.

Dirección Ejecutiva de Admisnitración

Sesión Extraordinaria (18 de marzo de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el dictamen técnico para la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos de la estructura del Servicio Profesional Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (JGE23/2014).

(Punto Tercero) Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración para que lleve a cabo las acciones de orden administrativo y las actualizaciones que resulten procedentes.

La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra en proceso de análisis. Considerando que la Junta General Ejecutiva en su sesión ordinaria celebrada el 17 de mayo del presente año, aprobó la modificación del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, con motivo de la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos adscriptos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección de Personal en coordinación Dirección Ejecutiva de Organización Electoral están llevando a cabo la integración de la documentación relativa al proyecto de Acuerdo y Dictamen para la modificación de las estructuras Orgánica y Ocupacional, para cumplimentar lo previsto en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Sesión Ordinaria (25 de marzo de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la emisión de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres (JGE31/2014).

(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que agote las fases y etapas del procedimiento de ingreso establecido en la Segunda Convocatoria, de conformidad con los Lineamientos del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal.

Actualmente se encuentra en desarrollo la segunda fase de la Convocatoria.

La DESPE anexó copia de documentos relacionados con la difusión para dar cuenta del cumplimiento de actividades.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2012 (JGE33/2014).

(Punto Tercero) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que coordine, en los casos que se determina procedente, la reposición o reponderación del procedimiento de evaluación, los cuales deberán realizarse de conformidad con los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondientes al ejercicio 2012, aprobados por este órgano colegiado el 20 de diciembre de 2011, a efecto de que en su oportunidad presente los dictámenes individualizados que contengan los resultados de las evaluaciones para su aprobación.

Se encuentra en proceso, se habilitó a los evaluadores para que repongan la evaluación. Se anexa copia de oficio de solicitud de activación de las cuentas.

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que realice las reponderaciones en los casos en que así se determinó, por lo que deberá presentar los nuevos dictámenes para su aprobación a este órgano colegiado.

Actualmente se está llevando a cabo la ponderación por parte de los evaluadores.

II. COMPROMISOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMPROMISOS DEL AÑO 2014

- **Asuntos Cumplidos Parcialmente**

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Sesión Ordinaria (24 de Abril de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación a los proyectos IN02100-2014 denominados “Impulso a la Igualdad de Género en el Servicio Profesional”, y IN02000-2014 “Equidad de Género, No Discriminación y Cultura Laboral” mismos que forman parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral, para el Ejercicio Fiscal 2014 (INE/JGE08/2014).

(Punto Sexto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a fin de que en el ámbito de sus respectivas atribuciones den cumplimiento al presente Acuerdo para cumplir con los proyectos específicos conforme se indica en los anexos del Acuerdo; debiendo informar a la Unidad Técnica de Planeación el avance en la ejecución de dichos proyectos, para que ésta lo incluya en el reporte de avance trimestral de la Cartera Institucional de Proyectos.

Se han realizado los reportes de avance en el sistema PWEB, del proyecto IN02000 “Equidad de Género, No Discriminación y Cultura Laboral” para el personal de la rama administrativa, correspondientes a los periodos: del 1 de enero al 31 de mayo 2014 y del 1 de junio al 30 de junio 2014, así como la firma de los reportes de avance del proyecto de los periodos: del 1 de enero al 31 de mayo 2014 y del 1 de enero al 30 de junio 2014, por el líder de proyecto y el Titular de la Unidad Responsable.

- **Asuntos Pendientes**

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Sesión Ordinaria (24 de Abril de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al Ejercicio 2014 (INE/JGE07/2014).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral difundir entre el personal del Instituto Nacional Electoral los contenidos del presente Acuerdo y, en su momento, coordinar la aplicación de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, considerando las incorporaciones aprobadas en el Punto de Acuerdo Primero del presente Acuerdo, en los términos que determinan los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2014.

La Dirección Ejecutiva informó que se encuentra dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Sesión Ordinaria (27 de mayo de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como el órgano encargado de elaborar el proyecto de auto de admisión o de desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución, del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Francisco Edgard Yee Galván, dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/38/2012. (INE/JGE11/2014).

(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, del proyecto de resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se encuentra analizando el expediente, con la finalidad de elaborar en su caso, proyecto de Auto de Admisión y/o desechamiento, así como el proyecto de Resolución respectivo.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Sesión Ordinaria (27 de Mayo de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como el órgano encargado de elaborar el proyecto de Auto de Admisión o de Desechamiento, o bien, de no interposición, según proceda; así como, en su caso, el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. Enrique Pérez García, contra la resolución dictada en el expediente del procedimiento disciplinario número DESPE/PD/43/. (INE/JGE12/2014).

(Punto Segundo) La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica , en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá, de conformidad con los plazos previstos en el Capítulo Noveno del Título Séptimo del Libro Segundo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación, el proyecto de auto y, en su caso, del proyecto de resolución, señalados en el punto Primero de este Acuerdo.

No es posible dar cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Ejecutiva, en tanto no se cuente con los expedientes previos, mismos que están en posesión de la Sala Superior del TEPJF.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Sesión Ordinaria (27 de Mayo de 2014)

Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de inconformidad interpuesto por el C. Salvador Ramos Valdez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva correspondiente al 20 distrito en el estado de Veracruz, registrado bajo el número de expediente R.I./SPE/02/2014, contra la Resolución dictada en el Procedimiento Disciplinario con número de expediente DESPE/PD/12/2013. (INE/JGE13/2014).

(Punto Segundo) Notifíquese personalmente la presente resolución al C. SALVADOR RAMOS VALDEZ, en su calidad de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Ejecutiva correspondiente al 20 Distrito en el estado de Veracruz, para su conocimiento.

La Dirección Ejecutiva informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Sesión Ordinaria (27 de Mayo de 2014)

Acuerdo de la Junta General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba modificar el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, con motivo de la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos adscritos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. (INE/JGE14/2014).

(Punto Cuarto) Se ordena a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que lleve a cabo las acciones y actualizaciones que resulten procedentes.

(Punto Quinto) Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que lleve a cabo las acciones de orden administrativo y las actualizaciones que resulten procedentes.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de una meta para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014. (INE/JGE15/2014).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral difundir entre el personal del Instituto Nacional Electoral los contenidos del presente Acuerdo y, en su momento, coordinar la aplicación de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, considerando la modificación aprobada en el Punto de Acuerdo Primero del presente Acuerdo, en los términos que determinan los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2014.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad en contra de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2012. (INE/JGE16/2014).

(Punto Segundo) Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para notificar los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2012 sobre la base de las calificaciones aprobadas.

Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de inconformidad interpuesto por Selma Patricia Barragán López registrado bajo el número de expediente R.I/SPE/09/2014, contra la Resolución dictada en el procedimiento disciplinario con número de expediente DESPE/PD/81/2012. (INE/JGE17/2014).

(Punto Segundo) Notifíquese personalmente la presente resolución a la C. Selma Patricia Barragán López, quien se desempeña como Vocal Ejecutiva en la 21 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, en el domicilio de dicha Junta, por ser el lugar señalado en su escrito de inconformidad para oír y recibir notificaciones.

La Dirección Ejecutiva informó que está dando cumplimiento a los cinco puntos de acuerdo en referencia.

Dirección Ejecutiva de Admisnitración

Sesión Ordinaria (27 de Mayo de 2014)

Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de inconformidad interpuesto por Selma Patricia Barragán López registrado bajo el número de expediente R.I./SPE/09/2014, contra la Resolución dictada en el procedimiento disciplinario con número de expediente DESPE/PD/81/2012. (INE/JGE17/2014).

(Punto Cuarto) Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que agreguen una copia simple de la presente resolución a los expedientes personales formados con relación a la C. Selma Patricia Barragán López.

Se esta dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Sesión Ordinaria (27 de Mayo de 2014)

Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del recurso de inconformidad interpuesto por los CC. Francisco Hernández Colín y Jesús Núñez Nava, registrado bajo el número de expediente INE/R.I./SPE/08/2014, contra la Resolución dictada en los procedimientos disciplinarios con números de expediente DESPE/PD/08/2013 y DESPE/PD/09/2013 (INE/JGE18/2014).

(Punto Segundo) Notifíquese personalmente la presente resolución a los CC. Francisco Hernández Colín y Jesús Núñez Nava, en los domicilios ubicados en calle Las Costeñas número 177, colonia Benito Juárez, en Netzahualcóyotl Estado de México y en calle Pimienta número 1, Fraccionamiento las Rosas, en Comalcalco, Tabasco, respectivamente, por así haber sido señalados para oír y recibir notificaciones en su escrito de inconformidad.

La Dirección Ejecutiva informó que está dando cumplimiento al punto de acuerdo en referencia.

Unidad Técnica de Planeación

Sesión Ordinaria (27 de Mayo de 2014)

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban modificaciones de los proyectos PR00900-2014 denominado "Verificación nacional muestral 2014, Comité Técnico del Padrón Electoral y reuniones regionales

preparatorias del PEF-2014-2015"; PE00800-2014 denominado "Estrategia de renovación de credenciales"; PR00400 denominado "Tratamiento de expedientes históricos de información registral (digitalización)"; PR00600-2014 denominado "Modelo institucional de módulos de atención ciudadana (cambios de domicilio, adecuaciones, mobiliario y renovación de parque vehicular de módulos)"; PR10600-2014 denominado "Reseccionamiento 2014"; y PR00100 denominado "Operación de módulos de atención ciudadana y productos registrales (producción de credenciales y SIIM)", mismos que forman parte de la planeación táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral, para el Ejercicio Fiscal 2014 (INE/JGE21/2014).

(Punto Tercero) Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar los cambios aprobado a los Proyectos Específicos señalados en el punto primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.

Debido a que los cambios principales requieren de recursos presupuestales para la ejecución de los proyectos, es necesario que la Dirección Ejecutiva de Administración notifique la disponibilidad presupuestaria a esta unidad, para proceder a la modificación de los proyectos señalados en la herramienta de Administración de los Proyectos.